

«vi aliquo saltem modo praeceptiva, sive stricte iuridica, sive doctrinali, morali, liturgica, sive paedagogica vel sociali, praeditae sunt». Aunque son muy escasas, al menos en los dos últimos años de los comprendidos en el volumen V, se recogen también algunas decisiones del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica como la que pu-

blicó «Communicationes» (10, 1978, 152-158) sobre un caso de incardinación tácita o ipso iure a tenor del M. P. Ecclesiae Sanctae, I, art. 3, § 5. Por el contrario, no se incluyen las sentencias propiamente dichas de la Rota Romana, que tienen su propio cauce de publicación.

TOMÁS RINCÓN

DERECHO CANONICO MEDIEVAL

STEPHAN KUTTNER, *Medieval Councils, Decretals, and Collections of Canon Law, Selected Essays*, 1 vol. de 380 págs., Collected Studies series, ed. Variorum Reprints, London 1980.

El presente volumen forma parte de una serie que recientemente ha comenzado a publicarse en Londres, destinada a la reproducción de trabajos dispersos de autores de particular nota. La iniciativa es evidentemente interesante, puesto que piezas excelentes de la bibliografía canónica se pierden en el tiempo, en revistas y publicaciones no siempre de fácil acceso; el dar a un autor la oportunidad de presentar reunidos sus trabajos dispersos representa, tanto para él mismo como para los demás especialistas, una ayuda de gran utilidad.

Los editores (Variorum Reprints, 20 Pembridge News London W 11 3EQ) han preferido ofrecer los artículos que integran el volumen tal y como aparecieron publicados por primera vez, mediante una reproducción fotostática. Conservan, pues, incluso su paginación original, mientras que el índice del volumen contiene las referencias exactas de lugar donde cada trabajo apareció publicado en su día.

STEPHAN KUTTNER ha escrito un breve Prólogo en que se presenta el volumen a los lectores. Nos indica en

él que los estudios aquí reunidos reflejan su interés por investigar el proceso y desarrollo del Derecho Canónico medieval. Son trece trabajos, publicados entre 1933 y 1976, y referidos al período comprendido entre el siglo XI y el Concilio de Vienne. Como el propio autor nos advierte, al efectuar la selección de estos estudios ha preferido prescindir de los que se refieren a Graciano, aun a riesgo de ofrecer algo así como una representación de *Hamlet* en la que no apareciera el Príncipe de Dinamarca; la reproducción de sus estudios sobre la obra graciana prefiere dejarla para una posterior ocasión.

Ha prescindido igualmente el autor de seleccionar algunos estudios cuya excesiva extensión los hacía inapropiados para este volumen, aunque con ellos se hubiese ofrecido un panorama más completo de la evolución del proceso legislativo canónico en la época a que el volumen se refiere.

Finalmente, y bajo el título de *Retractationes*, el autor incluye un apéndice de puesta al día de los trabajos ahora reproducidos, en el que —tenida

en cuenta la fecha originaria de redacción de cada uno— se incluyen información y bibliografía recientes y se corrigen algunos errores y opiniones del propio autor. El volumen se cierra con unos excelentes Índices: General, de Concilios y Sínodos, de Letras Pontificias y de Manuscritos.

El primero de los tres estudios que integran el volumen se titula *Quelques observations sur l'autorité des collections canoniques dans le droit classique de l'Église*, y procede de las «Actas du Congrès de droit canonique» celebrado en París en 22-26 abril 1947 (París 1950). En sus breves páginas, KUTTNER trata de hacernos reflexionar sobre la necesidad de situarnos en el momento histórico correspondiente si queremos comprender la autoridad de que gozaron las colecciones canónicas en la época del Derecho canónico clásico; muchas veces, llevados de nuestros conocimientos actuales, que nacen de la crítica y del análisis, podemos atribuir a los textos no el valor que tuvieron en su momento, sino el que poseen a la luz de la investigación posterior, desfigurando así nuestro propio conocimiento de la autoridad de las Colecciones. KUTTNER considera —en consecuencia— urgente un mejor análisis histórico de la teoría general del derecho en la época clásica.

El segundo estudio lleva por título *Some Roman Manuscripts of Canonical Collections*, y apareció en el «Bulletin of Medieval Canon Law», New Series 1 (Berkeley 1971). El contenido responde exactamente al título, conteniendo el artículo la descripción y el estudio de cuatro manuscritos canónicos: 1) MS. Vat. Lat. 4977, que ya estudiaron Fournier y antes Antonio Agustín, y cuyo variado contenido determina KUTTNER con mayor detalle y precisión; 2) la Colección en XIII li-

bro de MS. Vat. Lat. 1361, descrita también por Fournier como textos derivados en lo esencial de Anselmo de Luca y marcadamente influidos por Ivo. KUTTNER analiza más a fondo la Colección y fija con mayor precisión su asimismo variado contenido, sin estimar por otra parte que queda con ello cerrada la investigación; 3) los textos de Anselmo de Luca contenidos en los Manuscritos de los *Correctores Romani* y de Antonio Agustín; y 4) las Colecciones de Vallicelliana MS F. 54, manuscritos de los que no se ha realizado aún un análisis crítico completo, al que KUTTNER invita a los estudiosos.

Se titula el tercer trabajo *The So-called Canons of Nîmes (1096)*, y fue publicado, en colaboración con Robert Somerville, en «Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis» 38 (Groningen - Brussels - The Hague 1970). Los autores llaman aquí nuestra atención sobre los muchos datos erróneos que se contienen en las ediciones de fuentes canónicas más usuales (Mansi, Friedberg), y que pueden inducir y de hecho inducen a error al estudioso. En concreto, en este breve trabajo, los autores analizan la pretendida confirmación en el Concilio de Nîmes de 1096, celebrado bajo Urbano II, de dos textos falsos que circularon bajo los nombres de San Gregorio el Grande y de Bonifacio IV.

El cuarto estudio se titula *Gerland of Besançon and the Manuscripts of his «Candela»: a Bibliographical Note*, y apareció en «Parádisos: Studies in Memory of Edwin A. Quain» (New York 1976). El autor comienza recogiendo toda la información bibliográfica de que se dispone sobre la «Candela» («quia sicut ardens candela tenebras pellit, ita pene in omnibus capitulis unde scriptum sit quod dicitur quasi quadam tituli candela reperitur»,

escribe Gerlandus para justificar el curioso título), desde su mención por los anónimos autores (c. 1170) de la *Summa Magister Gratianus in hoc opere* y de la *Summa antiquitate et tempore* hasta los más modernos estudios de Schulte, Robert, Cordoliani, Jacqueline, etc. A partir de tales estudios, el maestro Kuttner, se plantea su investigación sobre la personalidad del autor de la «Candela» y sienta las bases para el estudio analítico del texto.

El quinto trabajo lleva como título *The 'Extravagantes' of the Decretum in Biberach*, publicado originalmente en el «Bulletin of Medieval Canon Law», New Series 3 (Berkeley 1973). Es también un artículo breve, que analiza las anotaciones extravagantes que presenta el manuscrito del Decreto de Graciano que se encuentra en Biberach an der Riss, y que había ya sido descrito poco antes del artículo de Kuttner por Rudolf Weigand. Según el resultado de sus propias observaciones, el profesor Kuttner concluye que el Manuscrito de Biberach constituye un interesante ejemplo del modo en que las extravagantes procedieron de sus variadas fuentes y se fueron añadiendo a las diferentes copias del Decreto.

El sexto estudio se titula *The Decretal 'Presbiterum' (JL 13912) - a Letter of Leo IX*, y apareció en el «Bulletin of Medieval Canon Law», New Series 5 (Berkeley 1975). En solamente tres páginas, Kuttner demuestra magistralmente que la Decretal «Presbiterum», que desde tiempos remotos venía siendo considerada una carta del Papa Alejandro III, es una carta del Papa León IX; frente a la tendencia medieval a revestir a los textos de una antigüedad superior a la real, estamos ante un singular caso en que se operó el fenómeno contrario.

El título del séptimo estudio es *Col-*

lectio Francofortana, y apareció por vez primera en el «*Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Kan. Abt.*», 22 (Weimar 1933). La *Collectio Francofortana* es una Colección de Decretales del siglo XII que se encuentra en Frankfurt M. y sobre la cual realiza Kuttner en esta ocasión un primer análisis, fundamentalmente descriptivo, a la espera de que nuevos estudios y materiales permitan una investigación más detenida. Precisamente en las «Retractationes» correspondientes a este trabajo, el autor nos informa de la aparición de nuevos manuscritos y de la monografía que sobre la *Collectio* está preparando en Ratisbona el profesor Peter Landau.

El octavo título es *A Collection of Decretal Letters of Innocent III in Bamberg* (en «*Medievalia et Humanistica*», New Series 1, In Honor of S. Harrison Thomson; Cleveland-London 1970). Se trata de veinte decretales de Inocencio III que fueron identificadas en 1903 por H. Fischer, y sobre las que el propio Kuttner había ya sugerido más recientemente que se trataba de un auténtico eslabón en la historia de las decretales pontificias. Kuttner describe ahora el Manuscrito en el que las veinte Decretales están contenidas, Manuscrito que pertenece a la biblioteca de la catedral de Bamberg, sin que poseamos más datos sobre su origen.

Para el autor es obvio que, después de la promulgación de la colección oficial de Decretales de Inocencio III que conocemos como *Compilatio Tertia*, sin duda fue necesario completar esta Colección Oficial con nuevas decisiones y respuestas en la última parte del pontificado del Papa Inocencio. De las varias pequeñas colecciones que así se formaron, una es la contenida en el Manuscrito Bambergense, colección ordenada cronológicamente y que provie-

ne (la Colección, aunque no necesariamente el ejemplar de la misma conservado en Bamberg) de los círculos de la Cancillería papal. Esta es la Colección que Kuttner examina con minuciosidad y extrema precisión en estas páginas.

Le sigue un trabajo sobre *A new Eyewitness Account of the Fourth Lateran Council*, que había aparecido, en colaboración con el ilustre profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca Antonio García García, en «Traditio» 20 (New York 1964). Así como hasta aquí los trabajos que Kuttner ha seleccionado, y que hemos ido presentando a nuestros lectores en la presente reseña, son bastante breves y se refieren a textos y documentos de importancia histórica por lo común de segundo orden, a partir de este noveno estudio se tratará de artículos más extensos y referentes normalmente a documentación no sólo muy interesante (esto lo son también los otros artículos precedentes), sino referente a fuentes canónicas de importancia notoria.

En concreto, este noveno trabajo recoge un Relato de primera mano, relativo al IV Concilio Lateranense. El documento —de cuyo reciente descubrimiento había dado cuenta Kuttner en 1962— fue escrito en la primavera de 1216 como una carta desde Roma. Presumiblemente por un alemán; un copista del siglo XIII la copió en un Manuscrito que se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Giessen, y en el que se recoge inmediatamente detrás de las *Constitutiones* del Concilio. La carta contiene una detallada y vívida descripción de las tres sesiones plenarias y de otros muchos sucesos que entre ellas tuvieron lugar; el anónimo autor añade además una considerable información que le ha llegado proveniente de diversas fuentes. Nadie

había hasta ahora prestado atención a un texto tan interesante, que arroja nueva luz sobre el IV Concilio de Letrán. Kuttner y García presentan críticamente el texto, lo editan y le añaden unos extensos y valiosos comentarios.

El décimo estudio se titula *Johannes Teutonicus, das vierte Laterankonzil und die Compilatio quarta* («Miscellanea Giovanni Mercati», V, Studi e Testi 125; Città del Vaticano 1946).

La Glosa de Juan el Teutónico sobre las constituciones del cuarto Concilio de Letrán es suficientemente conocida, y sobre ella se planteó hace tiempo la cuestión de si constituye un trabajo autónomo anterior al aparato del mismo autor sobre la IV Compilación, o si se trata de un extracto de este aparato. El propio Kuttner se había ya pronunciado por la primera solución, y Gillmann sostuvo la opinión contraria. En este trabajo, con mayores y nuevas pruebas y argumentos, vuelve Kuttner a exponer su tesis, poniendo de relieve con nuevas luces el papel de Juan el Teutónico en relación con la recepción, elaboración y refundición de las normas canónicas de los últimos años del pontificado de Inocencio III.

El undécimo estudio trata de *Die Konstitutionen des ersten allgemeinen Konzils von Lyon* («Studia et documenta historiae et iuris» 6; Romae 1940). Es un trabajo extenso, escrito de mano maestra, y cuya temática se desprenderá para el lector de la propia relación de su *Sumario*: — I. De Innocentii IV Collectione authentica (25 aug. 1245) constitutionum in Concilio Lugdunensi promulgatarum et de eiusdem pontificis ulteriore legislatione. — II. De reliquis constitutionum testimoniis, nempe de Chronicis Matthaei Parisiensis et de Registro Vaticano. — III. Recensentur varia conamina quae

adhuc constitutionibus Conc. Lugd. restituendis adhibita fuerunt. — IV. An et quale momentum historicum Registro et Matthaeo attribuendum sit, et quidnam de constitutionum confectioe aut conici aut e fontibus desunis queat. — V. De relationibus inter Collectionem authenticam, Registrum et Matthaeum tabulae statuuntur comparativae. Ex triplici traditione duodecim constitutionum, ex duplici traditione decem aliarum et ex simplici reliquarum duarum constitutionum traditione explicatur publicationis authenticae origo. — VI. Proponitur conclusio.

Quatuor digressiones: — I. De Innocentii IV apparatu super Collectione prima et secunda novellarum suarum. — II. De chronologia quarundam novellarum tertiae Collectionis. III. De galero rubro Cardinalium. — IV. An Goffredus de Trono canonista fuerit Cardinalis.

El duodécimo trabajo versa sobre *Conciliar Law in the Making: The Lyonesse Constitutions of Gregory X in a Manuscript at Washington* («Miscellanea Pio Paschini» II, Lateranum N.S. 15; Rome 1949). Kuttner estudia en este artículo el sistema de publicación de las constituciones del Concilio II de Lyon que utilizó el Papa Gregorio X, comparándolo con los utilizados por otros pontífices, entre Inocencio III y Juan XXIII, para la publicación de las Constituciones de los Concilios Lateranense IV, Lugdunense I, y Viennense. A los muchos datos que

Kuttner reúne para su interesante análisis, añade la novedad de la utilización del texto contenido en un Manuscrito que la Biblioteca de la Universidad Católica de Washington adquirió en 1947.

El último de los trabajos del volumen, es el que lleva por título *The Date of the Constitution 'Saepe', the Vatican Manuscripts, and the Roman Edition of the Clementines* (en «Mélanges Eugène Tisserant» IV, Studi e Testi 234; Città del Vaticano 1964).

Se ocupa el autor de la Constitución *Saepe contingit*, a la que califica como el texto más importante de la legislación medieval sobre procedimiento judicial sumario. Su importancia jurídica no se ve correspondida por una similar claridad en varios detalles sobre la transmisión del texto, en particular sobre la fecha de su entrada en vigor y otros detalles de orden técnico. En estos puntos se detiene especialmente Kuttner, para dilucidarlos con la habitual maestría que le es propia.

El volumen, pues, que comentamos, se nos presenta en su conjunto como una prueba de buen quehacer en el análisis crítico de los textos canónicos medievales; como una muestra muy representativa de los trabajos de esta índole del profesor Kuttner; y como una visión de conjunto sobre la producción canónica de los siglos XI a XIV, cuya utilidad se subraya por sí sola. La presentación material del libro es excelente.

ALBERTO DE LA HERA

JEAN GAUDEMET, *La formation du droit canonique médiéval*, Variorum Reprints, London 1980, 1 vol. 382 págs.

Se resumen en este volumen trece estudios del Prof. Gaudemet, publicados con anterioridad a lo largo de trein-

ta años, y relativos todos ellos a las fuentes que contribuyen a la formación del Derecho Canónico medieval. Vario-